

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18211 *ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL COMENGE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) JOCAVITO INDUSTRIAL-99, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL MINTO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

El socio único de la compañía Administración Empresarial Comenge, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el socio único de las compañías Jocavito Industrial-99, Sociedad Limitada Unipersonal y Minto Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas) asumiendo cada uno, las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de las referidas compañías, han acordado cada uno, por unanimidad, con fecha 15 de mayo de 2012 aprobar la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las mercantiles Jocavito Industrial-99, Sociedad Limitada Unipersonal y Minto Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Administración Empresarial Comenge, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al ser Administración Empresarial Comenge, Sociedad Limitada Unipersonal titular del 100 por 100 del capital de Jocavito Industrial-99, Sociedad Limitada Unipersonal y Minto Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, no procede la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni la elaboración de los informes de los administradores y expertos independientes, ni el canje de participaciones.

Asimismo, las operaciones realizadas por Jocavito Industrial-99, Sociedad limitada unipersonal y Minto Inversiones, Sociedad limitada unipersonal se consideraran realizadas por Administración Empresarial Comenge, Sociedad Limitada Unipersonal desde el día 1 de abril de 2012.

No se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto legalmente a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, de conformidad a los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 24 de mayo de 2012.- La Administradora única de Administración Empresarial Comenge, Sociedad Limitada Unipersonal; Jocavito Industrial-99, Sociedad Limitada Unipersonal, y Minto Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, doña María Antonia Altirriba Carreras.

ID: A120041478-1

cve: BORME-C-2012-18211